**ACTA NUMERO SEIS**: Sesión ordinaria celebrada por esta municipalidad celebrada por esta municipalidad a las catorce horas del dia Diecisiete de julio del año dos mil doce convocada y presidida por la señora alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón. María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes, Señor Federico Soriano, señor Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número CINCO, se emiten los siguientes acuerdos Municipales. **ACUERDO NÚMERO UNO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista del perfil presentado por la Jefe de la UACI, Milagro Evelin Canales Requeno por unanimidad ACUERDA **a)** Aprobar el perfil del proyecto **instalaciones de Lámparas y mantenimiento al sistema eléctrico en el municipio de San Rafael Oriente**, de Julio a Diciembre 2012 con un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 55/100 DOLARES ($ 5,357.55) presentado por la Jefe de la UACI, Milagro Evelin Canales Requeno,**b)** Ejecutar el proyecto **Instalaciones de Lámparas y mantenimiento al sistema eléctrico en el Municipio de San Rafael Oriente**, **de Julio a Diciembre 2012**, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Nelson Enrrique Saravia Giron, Segundo regidor Propietario para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 55/100 DÓLARES ($5,357.55) los cuales servirán para la apertura de cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de Usulutan a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **“Instalaciones de lámparas y mantenimiento al sistema eléctrico en el Municipio de san Rafael** **Oriente**, **de Julio a Diciembre 2012”, s**iendo las condiciones para emitir cheques indispensable la firma y sello de tesorera, autoriza a la jefa de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la tesorera municipal para cancelar lo gestionado de la UACI. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** este consejo en uso de sus facultades que le confiere el código municipal y en vista de las ofertas presentadas atraves de la UACI por la empresa 1- ESPINAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 92/100 DOLARES ($35,147.92); 2- FUENTES CONTRATISTAS S.A DE C.V por la cantidad de TRESIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 49/100 DOLARES ($ 35,395.49); 3-JTC S.A DE C.V por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 55/100 DOLARES ($35,549.55) y vista el acta de evaluación de las ofertas presentadas por la comisión evaluadora de las ofertas económicas para la ejecución del proyecto “Remodelación de cancha de Basketball en parque central de San Rafael Oriente, Departamento de San miguel, por lo que este consejo por unanimidad **ACUERDA a) Adjudicar la Realizacion del proyecto** Remodelación de cancha de Basketball en parque central de San Rafael Oriente, Departamento de San miguel, a la empresa

ESPINAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C,V, por la cantidad TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUAREN1A Y SIETE 92/100 DOLARES ($35,147.92), Notifiquese a través de la UACI al mencionado profesional y continúese con el proceso respectivo para ejecutar el proyecto y autoriza a la alcaldesa a que la firme el contrato respectivo; **b)** Ejecutar el proyecto Remodelación de cancha la de Basketball en Parque Central de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Nelson Enrisque Saravia Girón, Segundo regidor Propietario, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 92/100 DÓLARES a ($35,147 92) los cuales servirán para la apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO Remodelación de cancha de Basketball en Parque Central de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista de la oferta presentada a través de la UACI, por el Arq. Arnoldo Alejandro Barrera Contreras por un monto de UN MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES ($1,570.00) para la supervisión del proyecto "Remodelación de Cancha de Basketball en parque central de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel" este concejo ACUERDA: 1- Adjudicar dicha supervisión al mencionado profesional por el monto ofertado. Notifiquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal a que firme el contrato respectivo. 2- Se autoriza a la Jefe de la UACI, y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, cancelen al Arq. Arnoldo Alejandro Barrera Contreras la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES ($1,570.00) en cumplimiento del contrato. Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista del perfil presentado por la Jefe de la UACI, Milagro Evelin Canales Requeno por unanimidad acuerda ACUERDA: **a). Aprobar el perfil presentado del proyecto** Construcción de muro de retención en quebrada los Reyes, de Canton Piedra Azul, San Rafael Oriente con un monto de UN MIL CIENTO VEINTISEIS 97/100 DOLARES ($ 1,126.97) **b) Ejecutar el proyecto** Construcción de muro de retención en quebrada los Reyes, de Cantón Piedra Azul, San Rafael Oriente, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo y a los Refrendarios de Cheques. Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Nelson Enrrique Saravia Gírón, Segundo regidor Propietario, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTISEIS 97/100 DÓLARES ($1,126.97) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipótecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **Construcción de muro de retención en quebrada los Reyes, de Cantón Piedra Azul, San Rafael Oriente**, siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la

firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista de solicitud presentada por William Ismael Pérez, Encargado de la Unidad de Auditoría en el cual presenta una reestructuración al Plan de dicha Unidad que corresponde del mes de Junio a Diciembre 2012, este concejo por unanimidad acuerda: APROBAR, la reestructuración del Plan de Auditoría presentado por el encargado de la Unidad de Auditoría de ésta Municipalidad. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda cancelar los servicios profesionales por elaboración de 28 contratos del personal de la Alcaldía y de transportistas de basura, celebrados en el mes de Mayo dos mil doce, dicha cancelación se hará al Lic, Jorge Alberto Rivas Cuchillas. Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI ordene la cancelación y a la Tesorera Municipal que de los Fondos Propios erogue la cantidad de QUINIENTOS SESENTA 00/1 00 DOLARES, para cancelar los servicios profesionales al Lic. Jorge Alberto Cuchillas, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE** : El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniéndose a la vista el acta de recepción final de la formulación de la Carpeta Técnica por la comisión autorizada del proyecto CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOOL EN CASERIO EL GATO, CANTON RODEO DE PEDRON ABAJO,MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, elaborada por el Arq. Steve Alexander Vielman Vásquez, con un monto de TREINA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UNO 82/100 DOLARES ($35,801.82), por consiguiente ACUERDA: **Aprobar dicha carpeta** y autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que ordene y cancele respectivamente, de los fondos del 75% FODES la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 07/100 DÓLARES ($1,432.07) Por los servicios profesionales al Arq. Steve Alexander Vielman Vásquez, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda AUTORIZAR a la Jefe de la UACI para inicie el proceso para **invitar a profesionales** para que presenten ofertas para realizador y supervisor del proyecto: **Construcción de Muro de mampostería de piedra y nivelación de cancha de Futbool en caserío el Gato, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel,** Nombrando como comisión evaluadora de las ofertas a Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal; Milagro Evelin Canales, Jefe de la UACI, y a Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del Concejo Municipal. **ACUERDO NÚMERO NUEVE** : El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniéndose a la vista el acta de recepción final de la formulación de la Carpeta Técnica por la comisión autorizada del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE QUEBRADA EL MANGO DEL CASERIO EL MANGO, CANTON SANTA CLARA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, elaborada por el Ing. Oscar René Lara Canales, con un monto de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 80/100 DOLARES ($65,142.80), por consiguiente ACUERDA**: Aprobar dicha carpeta** Y autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que ordene y

cancele respectivamente, de los fondos del 75% FODES la cantidad de DOS Mil, NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 43/100 DOLARES ($2,931.43) Por los servicios profesionales al Ing. Oscar René Lara Canales, Comuníquese, **ACUERDO NÚMERO DIEZ** : El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que se tiene la visión hacer da San Rafael Oriente una ciudad limpia y libre de contaminantes que contribuyan a la proliferación de enfermedades por lo que prioriza llevar a cabo el proyecto "**Ornato, Limpieza de calles, poda y descombro de árboles , en el Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel de Agosto a Diciembre de 2012**" por lo que autoriza a la Jefe de la UACI Milagro Evelin Canales Requeno para que elabore el perfil respectivo. **ACUERDO NUMERO ONCE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda realizar la inauguración del proyecto "Construcción de puente en caserío la Joya" por lo que se autoriza a la jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que adquiera lo siguiente: compra de 400 panes a la señora: Lorena Rivas Hernández: una docena de vasos de cristal dos fardos de agua embotellada, tres fardos de soda en lata y un paquete de servilletas, cancelado en tienda Galo por un valor de CUARENTA Y OCHO 55/100 DOLARES, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE** : El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda celebrar las fiestas en los cantones Santa Clara y Rodeo de Pedrón los días 5,6,9,10 y 11 de agosto en Honor a Santa Clara de Asis y 3,4,5,6 agosto en Honor al Divino Salvador de Mundo, respectivamente, por lo que acuerda erogar de los FONDOS PROPIOS la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 85/100 DOLARES ($4,636.35),** de los cuales DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 55/100 DOLARES(82,732.55) para la adquisición para celebración de fiestas en cantón santa clara así: doce bolsas de dulces, seis piñatas, dos palos para piñatas, 145 refrigerios para los integrantes de las bandas de paz que participaran en los eventos, tres días de juegos mecánicos, banda musical de alegría participación de dos días, dos discomóvil, payaso un día, equipo de sonido dos días, pago de transporte de la banda de paz, diez docenas de cohetes, media combo de luces chinas, dos coronas y dos cetros. Y para la fiesta de cantón Rodeo de Pedrón la cantidad UN MIL NOVECIENTOS TRES 80/100 DOLARES ($1,903.80) para la adquisición de: seis piñatas, dos palos para piñatas. seis bolsas de dulces, una corona y un cetro, veinte refrigerios para integrantes de bandas de paz, pago de arbitraje en partido relámpago, dos días de banda musical, dos días de payasos, discomóvil, transporte de integrantes de bandas de paz, equipo de sonido, once docenas de cohetes, medio combo de pólvora china, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, cancele a la empresa INCOMI, S.A. de C.V. fact. 0073, por servicio de desalojo de ripio, renta de mini cargador, catorce días y medio, traslado de maquinaria, haciendo un total de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 4,975.00), comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda CONTRATAR DOS INSTRUCTORES DE BANDAS MUSICALES ESCOLARES, para que instruya a los alumnos de los centros escolares del municipio que participaran en las bandas musicales en la celebración de la fiesta cívica del 15 de septiembre, por

lo que autoriza a la jefe de la UACI, a que contrate a los dos instructores para el periodo del 14 de agosto al 15 de septiembre 2012 y a la tesorera Municipal cancele de los Fondos Propios por los servicios prestados, lo cual se les cancelará después del 15 de septiembre. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal